

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL SERVICIO DE IONÓMICA

Se informa a los usuarios del Servicio de Ionómica de las condiciones generales de obligado cumplimiento para el envío de muestras.

1. ANÁLISIS POR ICP-OES

1.1. MUESTRAS LÍQUIDAS SIN DIGESTIÓN

- Muestras líquidas, para analizar por ICP-OES, se deberán enviar en disolución acuosa, en ausencia de precipitados y sólidos en suspensión (filtro 0.45 µm).
- Se enviarán en tubos de ensayo “estándar” de 10 mL, cerrados herméticamente (no parafilm), **debidamente identificados, numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- Se deberá suministrar como **mínimo 10 mL** de la muestra.
- **No se analizarán muestras que contengan Ácido Fluorhídrico.**

1.2. MUESTRAS PARA REALIZAR LA DIGESTIÓN ÁCIDA

- Muestras sólidas o líquidas para realizar las digestiones ácidas deberán de enviarse en **envases debidamente cerrados, identificados y numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- Las muestras sólidas deben estar **bien secas y molidas y ser lo más homogéneas posibles**.
- Se enviarán en tubos de ensayo “estándar” de 10 mL o microtubos de 1.5-2 mL (*no se aceptarán otros recipientes*), cerrados herméticamente (no parafilm), **debidamente identificados, numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- La **cantidad mínima** a procesar es de **0,5 gramos**.
- Para muestras líquidas que precisen digestión, se enviará una cantidad mínima de 10 mL y una máxima de 50 mL.

2. ANÁLISIS POR EL ANALIZADOR DE C/N Y C ORGÁNICO

- Muestras sólidas para analizar C/N o C orgánico **deberán enviarse en envases debidamente cerrados, identificados y numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- Las muestras sólidas deben estar **bien secas y molidas y ser lo más homogéneas posibles**.
- Se enviarán en tubos de ensayo “estándar” de 10 mL o microtubos de 1.5-2 mL (*no se aceptarán otros recipientes*), cerrados herméticamente (no parafilm), **debidamente identificados, numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- La cantidad mínima a procesar es de 0,5 gramos.
- Como norma general, no se aceptarán muestras que requieran de ningún proceso de extracción, aislamiento, purificación, homogeneización o concentración. Tampoco se aceptarán muestras líquidas.

3. ANÁLISIS POR CROMATOGRAFÍA IÓNICA, ANIONES Y AMONIO

- Sólo se aceptarán muestras líquidas. Dichas muestras deberán ser aguas o extractos acuosos, en ausencia de precipitados y sólidos en suspensión (filtro 0.45 µm).

- Se enviarán en viales de plástico de 10 mL, cerrados herméticamente (no parafilm), **debidamente identificados, numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- Se deberá suministrar como **mínimo 10 mL** de la muestra para cada uno de los análisis.
- Como norma general, no se aceptarán muestras que requieran de ningún proceso de extracción, aislamiento, purificación, homogeneización o concentración.

4. ANÁLISIS DE pH, CONDUCTIVIDAD Y CARBONATOS/BICARBONATOS

- Sólo se aceptarán muestras líquidas. Dichas muestras deberán ser aguas o extractos acuosos, en ausencia de precipitados y sólidos en suspensión (filtro 0.45 µm).
- Se enviarán en botes de plástico de 100 mL, cerrados herméticamente (no parafilm), **debidamente identificados, numerados por orden correlativo (por ejemplo, 1, 2, 3, 4, etc.)**.
- Se deberá suministrar como **mínimo 100 mL** de la muestra para este análisis.

Las muestras se almacenarán durante dos meses después del envío del informe analítico. Una vez pasado este tiempo, las muestras serán eliminadas. En caso de que se requiera su devolución, el envío correrá a cargo del usuario (contratación de empresa de mensajería para su recogida).